Según Ordenanza Fiscal nº 2/2009, Reguladora de la tasa por el Aprovechamiento de SETAS en el Coto Municipal de Canfranc, la cuota tributaria de la misma, de acuerdo con las tarifas establecidas, queda como a continuación se detalla. Así mismo, se informan de los lugares, en los cuales se puede obtener las autorizaciones.

Condición	Tasa	Adquisición	Τίρο
1.1 -Ser vecíno y estar	Exento	Ayuntamiento, Of. Turismo	Temporada
empadronado			
1.2 Pariente de	Exento	Ayuntamiento, Of. Turismo	Temporada
vecino: Padres, hijos,			-
cónyuge y hermano/as			
1.3-Menores de 14	Exento	Ayuntamiento, Of. Turismo	Temporada
años			-
1.4-Asociaciones y	Especial	Ayuntamiento, Of. Turismo	
entidades con fines de			Temporada
estudio micológico			
1.5 Propietario y			
arrendatario de algún	10,00€	Ayuntamiento, Of. Turismo	
inmueble en el municipio			Temporada
y parientes, hasta el			
1er primer grado de			
consaguinidad		Assistant Of	
1.6-No vecíno	3,00€	Ayuntamiento, Of.	Diamia
(nº límítado)	3,000	Turísmo y establecímientos colaboradores:	Diario
		Restaurante. Universo	
		Tabacos Marían	
		Supermercado	
		Altoaragón	

- Limite máximo de extracción, 4 kilos diarios por persona. Las personas incluidas en los puntos 1.1 y 1.2 no estarán sujetas a dicha limitación pudiendo realizar la recolección con fines de comercialización.
- Las personas incluidas en el punto 1.5, deberán identificarse con un recibo de pago de cualquier Impuesto Mnpal.(IBI-IVTM-Agua-Basura) y en el supuesto de adquisición reciente, cualquier documento o recibo actualizado que identifique la vivienda

Canfranc, Septiembre 2009 El alcalde